

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/DJ-0085/12/16.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/7405/2016 BITÁCORA: 07/DJ-0085/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Diciembre de 2016

## **RUMALDO PINTO AGUILAR**

## TAPACHULA, CHIAPAS

SEMARNAS DESPACHADO 0 9 DIC 2016

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre 80 2016, y soda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que prante el ceto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretarla de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales "Las Flores" con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5509/2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-07-102-RUM-001/16 ubicado en Km. 1+800 Antiguo Camino a Cacahoatan S/N, Rancho El Girasol, C.P. 30870 Tuxtla Chico Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
5	1	5	16628360	16628364

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtensión de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentação se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Egrestal subsecuente.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL C H I A P A S

AMADO NOS VALDEZ

C. de.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad VILIDACIÓN #,61 Para seguimiento indicar bitácora 07/DJ-0085/12/16

ARV/CECG/CAST/ASO/JMMC/MAYAO



100 J